



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
1396376M PLN/2024/8	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	ORDINARIA
<b>Fecha</b>	2 de diciembre 2024
<b>Duración</b>	Desde las 10:00 hasta las 12:00 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ
<b>Secretario</b>	JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73199129L	BELÉN CIERCO FONDEVILLA	si
73207570L	Diego Mora Piquer	SÍ
18009134L	JOSE MARCIAL BARRAU NOGUERO	SÍ
17725018E	JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ	SÍ
18010837C	Ramón Rosó Gabás	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Primero. Aprobación del acta de la anterior

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de la sesión ordinaria, PLN/2024/7 celebrada el día 30 de agosto de 2024, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No se formula ninguna alegación, por lo que se proclama aprobadas, la sesiones, por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de Actas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

#### Segundo.- Aprobación, si procede, expropiación terrenos Edar Laspaúles- Oeste- Vilaplana.

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Aprobación del Proyecto de Obras	15/05/2024	

CONSIDERANDO que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN EDAR DE LASPAULES OESTE-VILAPLANA" es necesaria la adquisición de determinados bienes.

CONSIDERANDO que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que el proyecto técnico, recoge la relación de bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del mismo.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y lo precitado en el párrafo anterior

SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, redactado por los Ingenieros, Santiago Laborda Farrán, Silvia Casas Larrosa y Enrique Isasi Zaragoza, de julio 2023, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a ocupar necesaria a expropiar para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este acuerdo.

**TERCERO.-** Solicitar al Gobierno de Aragón, declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a los efectos contemplados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por la urgente necesidad de dotar al municipio de la correspondiente Estación depuradora de aguas residuales

**CUARTO.** Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

**RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**  
Término Municipal: LASPAULES (HUESCA)

**RELACIÓN FINCAS NECESARIA OCUPACIÓN/EXPROPIACIÓN**  
EDAR DE LASPAULES OESTE- VILAPLANA



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

Nº	Ref. catastral	Ref. Registral	Calf. Suelo. PGO U	TITULAR	US O (*)	PRECIO /M2	Sup. afectada
1	22198A001000090000QR	FINCA DE LASPAULES Nº: 225 IDUFIR: 22002000066750 Tomo: 461 Libro: 13 Folio: 43 Inscripción: 2	rústico	Catastral: SEBASTIAN ESPOT CORTINAT REGISTRAL:	2,5 0,75 0,75	8 m <sup>2</sup> Definitiva 414 m <sup>2</sup> Temporal 182 m <sup>2</sup> Servidumbre de paso	
2	22198A001000200000QE	FINCA DE LASPAULES Nº 476 IDUFIR: 22002000068112 Tomo: 509 Libro: 16 Folio: 179 Inscripción: 6	rústico	Catastral y registral FERNANDO CONSTANCIO GIRON ESPOT	2,5 0,75 0,75	32 m <sup>2</sup> Definitiva 1307 m <sup>2</sup> Temporal 575 m <sup>2</sup> Servidumbre de paso	
3	22198A001000210000QS	FINCA DE LASPAULES Nº IDUFIR: Tomo: Libro: Folio: Inscripción:	rústico	Catastral y registral HEREDEROS DE JOSE VISPE PORTE	2,5 0,75 0,75	0 m <sup>2</sup> Definitiva 21 m <sup>2</sup> Temporal 0 m <sup>2</sup> Servidumbre de paso	
4	22198A001000220000QZ	FINCA DE LASPAULES Nº IDUFIR: Tomo: Libro: Folio: Inscripción:	rústico	Catastral y registral JOSE MANUEL BARDAJI CIERCO	2,5 0,75 0,75	3615 m <sup>2</sup> Definitiva 1423 m <sup>2</sup> Temporal 429 m <sup>2</sup> Servidumbre de paso	
5	22198A001000610000QA	FINCA DE LASPAULES Nº 2236 IDUFIR: 22002000705123 Tomo: 751 Libro: 33 Folio: 45 Inscripción: 1	rústico	Catastral y registral JOSE ANTONIO VISPE BARRAU	2,5 0,75 0,75	8 m <sup>2</sup> Definitiva 927 m <sup>2</sup> Temporal 407 m <sup>2</sup> Servidumbre de paso	
6	22198A001000580000QA	FINCA DE LASPAULES Nº 2049 IDUFIR: 22002000675570 Tomo: 688 Libro: 28	rústico	Catastral y registral HEREDEROS DE JOSE VISPE PORTE	2,5 0,75 0,75	4 m <sup>2</sup> Definitiva 58 m <sup>2</sup> Temporal 25 m <sup>2</sup> Servidumbre de paso	



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

Folio: 174  
Inscripción: 1

(\*) Infraestructuras- Depuradora



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

**Tercero.- Aprobación, si procede, Elección de Juez de Paz Titular.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2024, se acordó iniciar el proceso de elección de Juez de Paz Titular de esta localidad, por el sistema de libre elección de aquel candidato/a que el Ayuntamiento Pleno considere más idóneo para las tareas propias del cargo, y próximo a agotarse el mandato de la actual Juez de Paz Titular de Laspaúles.

Visto que en el BOP número 152 de 7 de agosto de 2014, se publicó anuncio con el n.º 4071, de la convocatoria pública para la provisión de la plaza de Juez de Paz Titular.

Que igualmente, se ha expuesto BANDO de la convocatoria en los Tablones de Anuncios del Juzgado de Paz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laspaúles.

Visto que durante el periodo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes:

N.º registro	entrada y fecha	Apellidos y nombre	DNI
947/2024-	20/08/2024	Rojo Extremera, Jonathan	***4917**
976/2024-	29/08/2024	Grau Mentuy, Francisco	***9208**

Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un periodo de cuatro años por la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaules

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaules  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

respectivo Ayuntamiento.

Visto que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el pleno elegirá libremente. Y que aprobado el acuerdo correspondiente, será remitido al juez de primera instancia e instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno.

Visto que podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto Titular como Sustituto, quienes, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Visto que conforme a la convocatoria, el sistema de elección, será el de elección de aquel candidato que reúna las condiciones y aptitudes personales apropiadas para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Vistos las responsabilidades que asume dicho puesto, y teniendo en cuenta el respeto al principio de imparcialidad e independencia judicial, y el reconocimiento social y humano de Laspaules, de cada candidato. No siendo elemento determinante, el nivel de cualificación profesional y de estudios de cada aspirante.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el nombramiento de Juez de Paz Titular de esta localidad, por un mandato de cuatro años, a D. Francisco Grau Mentuy, con domicilio en C/ San Juan n.º 2 de Laspaules, de profesión ganadero, al reunir los requisitos legales para ocupar este cargo, y ser el candidato que reúne las mejores condiciones y aptitudes personales para ocupar dicho puesto.

**Segundo.** Dar traslado de este acuerdo a la persona designada, para su debido conocimiento y efectos oportunos; en especial, para la aceptación del cargo de Juez de Paz Titular.

**Tercero.** Dar cuenta de este acuerdo, a la personas no propuestas, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.** Dar cuenta de este acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Barbastro, para la remisión del expediente a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaules

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaules  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

**Cuarto.- Aprobación, si procede, licencia de obras construcción acceso a parcela 210 del polígono 6, desde la Cabañera, solicitada por Carlos Salas**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada con fecha 14 de abril de 2023, por D. Carlos Salas Colomina en la que se solicitaba autorización para realizar un acceso a la parcela 210 del polígono 6, desde la cabañera.

Dicho asunto se trató en el Pleno de fecha 2 de mayo de 2023, acordándose la remisión al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para que dieran su conformidad, por estar afectada la Cabañera.

Visto el Informe, favorable, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 13 de diciembre de 2023. Relativo a la remisión de información por parte de este Ayuntamiento de Laspaules en relación con la solicitud de autorización municipal para la apertura de un acceso a la parcela 210 del polígono 6 del término municipal de Laspaules (Huesca), promovida por D. Carlos Salas Colomina. Expediente INAGA 220101.49X.2023.10391.

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero de 2024, por el cual se requería a D. Carlos Salas Colominas que presente un croquis/plano, indicando la pendiente, anchura y trazado del acceso a la parcela 210 del polígono 6, desde la cabañera, Vía: H-00051; con el fin de proceder, posteriormente, a conceder, si procede, la autorización solicitada.

Vista la Instancia General presentada con fecha 13 de junio de 2024 y el presupuesto de fecha 6 de septiembre de 2024 por D. Carlos Salas Colomina para la realización de trabajos de apertura de tramo final de pista en Polígono 6 Parcela 210 de Laspaules.

Debatido el asunto por los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, por UNANIMIDAD, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Informar favorablemente la concesión de licencia a D. Carlos Salas Colomina, para realizar un acceso desde la cabañera, a la parcela n.º 210 del Polígono 6 de Laspaules, de conformidad con el croquis presentado y con el uso



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

exclusivo de limpiar y desbrozar la parcela.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

**Quinto.- Aprobación, si procede, Concertación de Operación de Tesorería. Crédito a corto plazo.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que, con fecha 14 de octubre de 2024, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de crédito a corto plazo, por importe de 100.000 €, en vista de las tensiones de liquidez existentes y reflejadas en el Plan de Tesorería.

Visto que, con fecha 16 de octubre de 2024, se emitió por parte de Tesorería informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que, con fecha 16 de octubre de 2024, se emitió informe por parte de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Visto que, con fecha 18 de octubre de 2024, se invitó a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de diez días para la presentación de sus propuestas.

Visto que, durante ese plazo de diez días se presentaron las propuestas que constan en el expediente, que fueron objeto de valoración emitiéndose informe de valoración técnica con fecha 2 de diciembre de 2024, que realizó propuesta de adjudicación a favor de CAJA RURAL DE ARAGON SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

Visto el informe propuesta de Resolución de fecha 2 de diciembre de 2024.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *UNANIMIDAD* el siguiente

**ACUERDO**



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspauiles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspauiles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspauiles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

**PRIMERO.** Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo a *CAJA RURAL DE ARAGON SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO*, y, en las siguientes condiciones:

**SEGU  
NDO.**

Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y resultaron excluidas.

* IMPORTE:	100.000€ (cien mil euros).
* TIPO DE INTERES DEUDOR:	EUR3M + 0,66%
* LIQUIDACIONES:	Trimestrales.
* PLAZO MAXIMO:	12 meses.
* COMISION APERTURA:	Exento comisión apertura/estudio.
* COMIS. AMORTIZACION:	Exento comisión por amortización total o parcial.
* COM. SALDO MEDIO NO DSPTO:	0,025% trimestral (equivalente 0,10% anual).
* INTERESES DE DEMORA	Tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.

**TERCERO.** Notificar a *CAJA RURAL DE ARAGON SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO* entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a corto plazo la presente Resolución, que será formalizada en el plazo máximo de diez días

**Sexto. Aprobación, si procede, Presupuesto ejercicio 2025.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Vista la siguiente documentación administrativa que consta en el expediente:

- Memoria de Alcaldía
- Bases de ejecución del presupuesto.

Visto los anexos:

- Anexo de personal
- Anexo de Inversiones
- Anexo del Estado de la Deuda

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del



Ayuntamiento de Laspauiles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspauiles.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	165.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.196,87
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	335.630,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.633,33
<b>Total Presupuesto</b>		<b>684.960,80</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	137.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.010,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.550,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>684.960,80</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

### **PLANTILLA DE PERSONAL**

#### • **FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Observaciones</u>
Escala Habilitación Nacional. <b>Secretario-Interventor</b>	<b>A1</b>	26	1	En agrupación secretarial con Ayuntamiento Bisaurri

#### • **PERSONAL LABORAL FIJO**

<u>Denominación Plaza</u>	<u>Titulación</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Observaciones</u>
<b>Auxiliar Administrativo/a</b> ocupada		Graduado Escolar/ESO	1 (C2)
<b>Operario de</b> ocupada		o equivalente Graduado Escolar/ESO	1 (C2)
<b>servicios múltiples -Oficial</b>		o equivalente	
<b>Operario de</b> Jornada parcial (4 horas)		Certificado estudios	1 (AP)
<b>servicios múltiples -Peón</b> <b>Proceso selectivo</b>			primarios o equivalente
<b>Auxiliar servicios</b> ocupada		Graduado Escolar/ESO	1 (C2)
		o equivalente	

#### RESUMEN

PERSONAL FUNCIONARIO: 1  
PERSONAL Laboral: 4  
PERSONAL Eventual: 0  
TOTAL PLANTILLA: 5

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Aragón.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

### Séptimo. Aprobación, si procede, Modificación de créditos nº 5/2024

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de *SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO financiado mediante cargo a NUEVOS INGRESOS Y BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS*.

Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de *nuevos y mayores* ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, la Alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de un *SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO financiado mediante cargo a NUEVOS INGRESOS Y BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de *SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO financiado mediante cargo a NUEVOS INGRESOS Y BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS*, de acuerdo con el siguiente resumen:



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1532	61902		Acondicionamiento acceso a Iglesia y parte baja de Neril	39.101,31
Suplemento de Crédito		3260	13000		Retribuciones básicas-personal laboral fijo- auxiliar servicios	2.000,00
Suplemento de Crédito		9340	35900		Otros gastos financieros	150,00
Suplemento de Crédito		9201	21400		Reparaciones y mantenimiento y vehículos servicios múltiples	1.500,00
Suplemento de Crédito		1650	22100		Energía eléctrica- Alumbrado público	6.600,00
Suplemento de Crédito		9330	22100		Energía eléctrica- apartamentos Villarrue	73,36
Suplemento de Crédito		4320	22699		Otros gastos diversos	1.192,45
Suplemento de Crédito		3340	22609		Actividades culturales y deportivas	1.900,00
Suplemento de Crédito		3410	62503		Mobiliario Urbano	400,00
Suplemento de Crédito		4320	22609		Actividades culturales y deportivas	1.500,00
Suplemento de Crédito		4320	64000		Ruta Bruja de Laspaúles y recetario	3.000,00
Suplemento de Crédito		1650	22100		Energía eléctrica- Alumbrado público	1.500,00
Suplemento de Crédito		3260	16000		Seguridad Social personal aux. servicios	800,00
Suplemento de Crédito		9201	22706		Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
Suplemento de Crédito		9201	22103		Combustibles y carburantes vehículos y maquinaria servicios municipales	2.500,00
Suplemento de Crédito		9340	35900		Otros gastos financieros	210,00
<b>Total Aumento</b>						<b>77.427,12</b>

Esta modificación se financia con cargo a Nuevos y Mayores Ingresos, en los siguientes términos:

En el caso de nuevos y mayores ingresos:

### Suplementos en concepto de Ingresos

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	8.026,74



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

Aumento Iniciales	Previsiones	33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	23.783,26
Aumento Iniciales	Previsiones	76101	De Diputación Provincial- Acceso a Iglesia y parte baja de Neril	31.377,85
<b>Total Aumento</b>				<b>63.187,85</b>

En el caso de BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe	
Baja por Anulación		1530	61902	Mantenimiento Cmno. GR- Denuy	-7723,46	
Baja por Anulación		3260	48002	Subvención AMYPA- Comedor escolar y otros	-3423,36	
Baja por Anulación		9200	15000	Productividad personal directivo y administrativo	-1192,45	
Baja por Anulación		9201	15000	Productividad personal servicios multiples	-1900,00	
<b>Total Disminución</b>					<b>-14.239,27</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaules

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

**Octavo. Aprobación, si procede del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2028**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto y leído el borrador del Plan Estratégico de Subvenciones de los ejercicios 2025 a 2028 del Ayuntamiento de Laspaules elaborado por Secretaria-Intervención en fecha 2 de diciembre de 2024.

Visto que el artículo 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Visto que, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual y que en el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaría y la Intervención Municipal de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2024.

Considerando que la propuesta se ajusta a la legalidad vigente.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaules  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Laspaúles, para los ejercicios 2025-2028, cuyo tenor literal sería el siguiente:

### **"PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025/2028 DEL AYUNTAMIENTO DE LASPAULES**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

## **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **ARTÍCULO 1.**

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2023-2026 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

### **ARTÍCULO 2.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

reguladoras de su concesión.

### **ARTÍCULO 3.**

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

### **ARTÍCULO 4.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

## **CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES**

### **ARTÍCULO 5.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

### **ARTÍCULO 6.**

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción social: promoción de la mujer, juventud, asociacionismo y participación ciudadana, actividades dirigidas a discapacitados etc.
- Cultura: música, artes plásticas, etc.
- Deportes: prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, etc.
- Fomento económico: agricultura, turismo, empleabilidad, etc.

## **CAPÍTULO III. LINEAS DE SUBVENCIONES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS**



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

## ARTÍCULO 7.

Las Líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento, son las siguientes:  
Línea 1: Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte; la cultura; las actividades lúdico festivas; la recreación y la educación.

Línea 2: Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.

Línea 3: Ayudas sociales

## ARTÍCULO 8.

### LÍNEA 1. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA

a) Objetivo estratégico: Apoyar la realización de proyectos y actividades abiertas al público en general, de las asociaciones existentes en LASPAULES, con fines de carácter social, cultural, deportivo, educativo, lúdico y festivo.

b) Objetivos específicos: Fortalecer el movimiento asociativo local en sus diversos ámbitos de cultura, social, educación o cualquier otra actividad sectorial, como forma de participación de la ciudadanía.

Colaborar con el movimiento asociativo de los núcleos de población agregados, en la organización de actividades sociales, culturales y deportivas.

Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de asociaciones previstas en el presupuesto municipal.

Apoyar la realización por el tejido asociativo, de actividades lúdico festivas y recreativas durante las Fiestas de los núcleos de población.

c. Plazo de ejecución: Anual

d. Costes previsibles: Los costes previstos será la que anualmente se prevea en el presupuesto municipal, dentro del capítulo IV, transferencias corrientes a las diversas asociaciones, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en los presupuestos aprobados.

e. Fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV de los Presupuestos.

f. Procedimiento de concesión: Concesión de subvenciones directas para las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto, por razones de interés público, social, cultural y educativo.



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

g. Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará los convenios de colaboración que puedan firmarse para regular el otorgamiento de subvenciones nominativas.

### ARTÍCULO 9.

**LÍNEA 2. FOMENTO DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO.**

- a. *Objetivo estratégico: Apoyar el estímulo empresarial en el término municipal, favoreciendo la competitividad de las empresas de LASPAULES y el mantenimiento del empleo.*
- b. *Plazo de ejecución: Anual*
- c. *Costes previsibles: Los costes previstos será la que anualmente se prevea en el presupuesto municipal, dentro del capítulo IV, transferencias corrientes a las diversas asociaciones, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en los presupuestos aprobados.*
- d. *Fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV de los Presupuestos.*
- e. *Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión se realizará en general por concurrencia competitiva.*
- f. *Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.*

### ARTÍCULO 10.

LINEA 3: Ayudas sociales

- a. *Objetivo estratégico: Apoyar a familias con escasos recursos, dirigida normalmente al comedor escolar de aquellos niños que se encuentran escolarizados en el colegio público de Laspaúles.*
- b. *Plazo de ejecución: Anual*
- c. *Costes previsibles: Los costes previstos será la que anualmente se prevea en el presupuesto municipal, dentro del capítulo IV, transferencias corrientes a las diversas asociaciones, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en los presupuestos aprobados.*
- d. *Fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV de los Presupuestos.*
- e. *Procedimiento de concesión: Concesión de subvenciones directas*
- f. *Plan de actuación: Subvención nominativa.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaules

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

## CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### ARTÍCULO 11.

El Alcalde efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia. En el primer cuatrimestre de cada año, se presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

### ARTÍCULO 12.

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Alcalde deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones."

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Noveno. Aprobación, si procede, Solicitud de cesión a la Excma. Diputación Provincial de Huesca, del solar sito en Plaza del Ayuntamiento nº 4, para destinarlo a vial público.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Huesca, es titular de un inmueble sito en Pza del Ayuntamiento n.º 4 de Laspaules, urbano, solar sin edificar, y que sirve de acceso desde el Paseo Dr Victor Barrau a la Plaza del Ayuntamiento, con referencia catastral: 2650403CH0024N0001DJ



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaules

NIF: P2219800F

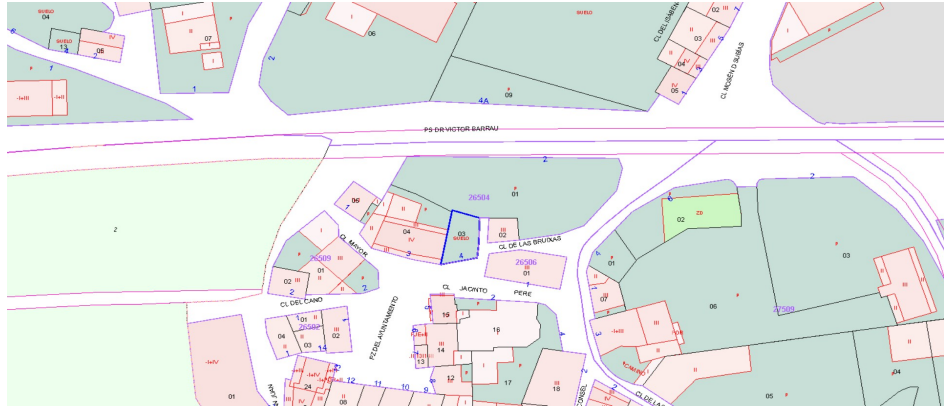
Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaules  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04



Y considerando lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre.

Por la Alcaldía se expone a los Sres. Concejales que sería conveniente solicitar la cesión gratuita del inmueble descrito en los antecedentes, a fin de que el paso que ahora existe a través del mencionado inmueble, pueda convertirse y destinarse a vía pública.

Debatido el asunto por los Srs. Concejales, por UNANIMIDAD de los mismos, se **ACUERDA:**

**Primero.** Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca, la cesión gratuita del inmueble ubicado en Pza del Ayuntamiento n.º 4 de Laspaules, con ref. Catastral 2650403CH0024N0001DJ, con el fin de destinarlo a vía pública.

**Décimo. Ratificación del Decreto nº 200 de 16 de octubre de 2024 relativo al Plan DPH-PADHU**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 16 de octubre de 2024, el Decreto núm 200-2024, que textualmente expone:

“D. Juan Ignacio Espot Ruiz, alcalde del Ayuntamiento de LASPAULES (Huesca)



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

Visto:

**Primero.** La obligación de esta entidad local de formar, mantener, revisar y custodiar el padrón municipal de habitantes con medios informáticos de acuerdo con lo regulado en el art. 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 60 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

**Segundo.** Que el pleno de la Diputación Provincial de Huesca ha acordado en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2024 la aprobación del Plan DPH-PADHU por el que la Diputación llevará a cabo los trabajos de depuración de datos del padrón municipal de habitantes detallados en la convocatoria de subvenciones de la Orden TER/1235/2023 para todos los ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes que se incorporen a dicho Plan y les proporcionará un programa para la gestión del padrón municipal de habitantes online.

**Tercero.** Que esta entidad local, en orden al uso eficiente de los recursos públicos, se ha incorporado al uso de la plataforma SEDIPUALBA en los términos de lo dispuesto en el convenio suscrito entre las diputaciones provinciales de Albacete y Huesca.

**Cuarto.** Que esta entidad local tiene suscrito contrato con la empresa **OESIA** para el uso de la aplicación informática **Interpública Población** para la gestión de su padrón municipal de habitantes.

**Quinto.** Que la incorporación de este ayuntamiento al Plan DPH-PADHU requerirá que la información del padrón de habitantes de este ayuntamiento sea transferida al programa SEPADRÓN de la plataforma SEDIPUALBA.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

### RESUELVO

**Primero.** Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la incorporación del ayuntamiento de Laspaúles al Plan DPH-PADHU para la prestación del apoyo técnico y económico para la gestión por medios electrónicos del padrón municipal de habitantes y su interconexión con el Instituto Nacional de Estadística contemplado en el art. 60 del RPDTL.

**Segundo.** Autorizar a la Diputación Provincial de Huesca, como beneficiaria de la subvención derivada de la convocatoria de la Orden TER/1235/2023 para la provincia de Huesca, a la realización de los trabajos de depuración de los datos



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

padronales de este ayuntamiento para separar la información territorial de la información de las personas, de acuerdo con los criterios se desarrollan en [la guía técnica](#) publicada por el INE.

**Tercero.** Asimismo, autorizar a la Diputación Provincial de Huesca al traspaso de los datos del padrón municipal de habitantes de este ayuntamiento existentes en la aplicación informática **Interpública Población** a la herramienta SEPADRÓN de la plataforma SEDIPUALBA, plataforma de la que este ayuntamiento es usuaria en el marco del convenio suscrito entre las diputaciones de Albacete y de Huesca.

**Cuarto.** Señalar que los tratamientos de los datos personales de los ciudadanos existentes en el padrón municipal de este ayuntamiento, afectados por la presente autorización, están sujetos a las obligaciones de las partes recogidas en la Adenda de protección de datos incluida en el convenio suscrito entre las diputaciones de Albacete y Huesca en la que *el tratamiento de los datos personales que afecten a las soluciones y herramientas de administración electrónica de las entidades locales de la provincia, éstas serán las responsables del tratamiento, siendo DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA la encargada del mismo y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE la subencargada del tratamiento.*

**Quinto.** Comunicar esta resolución a la Diputación Provincial de Huesca para que informe a la Diputación Provincial de Albacete, en el marco del convenio suscrito entre ambas diputaciones.

**Sexto.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de esta corporación para su ratificación."

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los cinco que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

**Decimo primero. Convenio interadministrativo con la ELM de Espés para obras en Espés Alto. Barandillas.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el convenio que se adjunta con:

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESPES



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaules

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaules  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

Para realizar obras de BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio interadministrativo con la ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESPES, para realizar obras de BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO, según el ANEXO I, adjunto.

**SEGUNDO.** Someter el texto inicial del Convenio a información pública mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Provincia*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes; el cual quedará definitivamente aprobado, si durante el mismo, no se producen alegaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laspaules.sedipualba.es>].

**TERCERO.** El convenio deberá ser firmado por las partes.

**CUARTO.** Remitir electrónicamente copia de la aprobación del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas

### ANEXO I

#### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LASPAULES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESPES

En Laspaules a

D. Juan Ignacio Espot Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laspaules, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 30.1-a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 41.1 -a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

y

D. Ramón Roso Gabas, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Espés, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspauúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspauúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspauúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

las Bases de Régimen Local, el art. 30.1-a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 41.1 -a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Las partes reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra denominada "BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO"

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Las Administraciones Públicas según el art. 40 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, actúan y se relacionan con otras administraciones, de acuerdo, entre otros, con el principio de colaboración, entendido como el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de los fines comunes, y con el principio de cooperación.

La formalización de estas relaciones de cooperación requiere, según el artículo 143.2 de la LRJSP, la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o, como es el caso, en convenios.

El art. 47 de la LRJSP, establece expresamente que "Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades Públicas, deberán responder a alguno de los siguientes tipos:

a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas Administraciones Públicas, y que podrán incluir la utilización de medios. Servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas."

El art. 48 de la LRJSP, establece que "Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia."

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Laspauúles está tramitando el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, donde se reflejan los créditos necesarios para la ejecución de las obras denominadas BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532., por importe de **(12.977,82 €)**, para la anualidad de 2025 y correspondiente al importe presupuestado en la memoria de la ejecución de la obra, confeccionada por los servicios técnicos municipales y referido a las obras que se llevarán a cabo en la ELM de Espés.

**TERCERO.-** Por parte de la ELM de Espés, así mismo, se tramita el



Ayuntamiento de Laspauúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

correspondiente expediente que cofinanciará las obras de BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO, con cargo a la partida presupuestaria: 1532.76200, por importe de **(12.977,82 €)**

**CUARTO.-** El presente convenio es aprobado mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Laspaúles en fecha 2 de diciembre de 2024 y por la Asamblea/Junta Vecinal de la ELM de Espés de fecha 4 de diciembre de 2024, previos los informes legales y económicos financieros establecidos en la normativa vigente, existiendo consignación presupuestaria suficiente.

En virtud de lo expuesto y dentro del principio de colaboración y coordinación entre entidades locales, el Ayuntamiento de Laspaúles y la ELM de Espés, han adoptado el acuerdo de concertar su participación en la realización de la actuación expuesta, encaminada a la ejecución de la citada obra, mediante la formalización del presente convenio

Y, para ello,

## ACUERDAN

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por finalidad establecer la colaboración financiera, entre el Ayuntamiento de Laspaúles y la ELM de Espés, para la ejecución de la obra de BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO cuya memoria de la ejecución de la obra, ha sido confeccionada por los servicios técnicos municipales y se ha establecido la ejecución de las mismas.

### SEGUNDA.- PRESUPUESTO Y FINANCIACION

El importe de la obra de BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO, en la ELM de Espés, según la memoria redactada por la Técnico Municipal del Ayuntamiento de Laspaúles, asciende a (12.977,82 €), el cual se desglosa con el siguiente detalle:

El crédito disponible para la cofinanciación de las obras de BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO, previsto en la memoria, se encuentra consignado en los respectivos presupuestos de las entidades en las partidas presupuestarias correspondientes y con la siguiente participación:

ENTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APORTACION €
ELM DE ESPES	2024.1532.76200	12.977,82
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>12.977,82</b>



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

**TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LASPAULES**

Las obras a ejecutar por el Ayuntamiento Beneficiario, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Que la tramitación de los oportunos expedientes de contratación y gasto referentes a las obras que le corresponda ejecutar, deberá realizarse conforme a los procedimientos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Aplicar las cantidades recibidas de la ELM a los fines para los que se han aportado por dicha Entidad Pública. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la aportación económica a la finalidad para la que se concedió.
- La contratación de la obra lleva implícita, en su caso, la dirección de obra y la coordinación de la Seguridad y Salud de la misma. A tal efecto deberá aprobarse por el Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud con carácter previo a la iniciación de la ejecución de los trabajos.
- Cualquier modificación del contrato, prórroga, resolución o cualquier otro tipo de incidencia que altere o paralice el expediente de contratación, deberá ser comunicado a la Entidad Local Menor con anterioridad a que el órgano de contratación resuelva o acuerde sobre la misma.
- El Ayuntamiento será responsable frente a terceros de los daños que se deriven en sus bienes o derechos como consecuencia de la ejecución de la obra, sin perjuicio de las cláusulas que determinen la responsabilidad del contratista adjudicatario.
- Se someterá a actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Local Menor.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESPES**

Las obligaciones de la ELM serán las siguientes:  
 Autorizar el gasto en forma de transferencia de capital para financiar los gastos financiados por el convenio.  
 Conceder la aportación de carácter dinerario al Ayuntamiento de Laspaúles para la contratación de la obra: BARANDILLAS Y REPARACIONES EN ESPES ALTO

<b>FINANCIACION DE PRESUPUESTO POR PARTICIPES (IVA INCLUIDO)</b>			
PRESUPUESTO (INCLUIDAS EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS)	BASE EN SU CASO	LICITACION LAS COMPLEMENTARIAS	APORTACION ELM DE ESPES
12.977,82			12.977,82

**QUINTA.- JUSTIFICACION DE LA APORTACION COFINANCIADA**



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

La justificación de la aportación ascenderá como mínimo:

- La justificación de los gastos realizados se efectuará a través de la factura, original o copia compulsada, que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, incluyendo los siguientes elementos:

Nombre o razón social y NIF de la empresa que factura.

Fecha de emisión.

Importe total, y en su caso, desglosado por unidades de obra.

IVA: base imponible, tipo, importe y, en su caso, certificado de exención del impuesto.

Adeudo bancario de que el importe de la factura ha sido pagado.

- a) Se deberá acreditar la correspondiente certificación de obras.
- b) Las facturas deberán estar aprobadas por el órgano competente de Ayuntamiento y fechadas dentro del plazo de ejecución.
- c) El pago de las mismas deberá efectuarse con anterioridad a la finalización del periodo de este Convenio: 15 de julio de 2025.
- d) En las facturas presentadas, ya se trate de originales o de copias compulsadas existirá una diligencia en la que conste que ha sido objeto de cofinanciación por la Entidad Local Menor de Espés, en el correspondiente importe o porcentaje, así como el importe o porcentaje de financiación propia del Ayuntamiento en su caso.
- e) Certificación acreditativa de que el expediente de contratación se ha ajustado a las normas que para la contratación establece la Ley de Contratos del Sector Público y del acuerdo o resolución de aprobación de la factura, conforme al Anexo I

#### **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACION DE LA ACTIVIDAD COFINANCIADA**

El plazo de justificación de las obras y actuaciones complementarias podrá efectuarse hasta el 30 de junio de 2025

#### **SEPTIMA.- REINTEGRO Y/ O PERDIDA DE DERECHO A LA APORTACION**

En caso del incumplimiento del objetivo, condiciones o finalidades de la cofinanciación de la obra, la ELM de Espés, exigirá al Ayuntamiento de Laspaúles el reintegro de las cantidades correspondientes.



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

## Décimo segundo.- Aprobación, si procede, adhesión Pacto de las Alcaldías para el clima y la energía. Europa

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El pacto de las Alcaldías es una alianza mundial para que los ayuntamientos del Pirineo se anticipen, preparen y adapten a los desafíos del cambio climático y la transición energética y descarbonización.

Es un compromiso voluntario a través del cual los municipios desarrollarán acciones para afrontar retos como:

- La mitigación del cambio climático
- La adaptación a los efectos adversos del mismo
- La eficiencia energética, promoviendo el acceso universal a unos servicios

Motivos de la adhesión:

- Protección del entorno natural
- Acceso a fondos y recursos europeos
- Mejorar la calidad de vida local
- Atractivo para el turismo sostenible
- Resiliencia ante futuros desafíos climáticos

Por ello, desde la Alcaldía, se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de Adhesión al mismo.

Una vez deliberado el asunto por unanimidad de los concejales asistentes, se

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la energía, teniendo la intención de presentar los compromisos renovados para 2050.

1. Comprometerse a marcar objetivos a medio y a largo plazo congruentes con los objetivos de la UE y al menos tan ambiciosos como nuestros objetivos nacionales. Nuestro propósito es alcanzar la neutralidad climática para 2050. Teniendo en cuenta la actual emergencia climática, la acción contra el cambio climático será nuestra prioridad y así se lo comunicaremos a nuestros ciudadanos.

2. Involucrar a la ciudadanía, las empresa y todos los niveles de gobierno en la implantación de esta visión y en la transformación de nuestros sistemas sociales y económicos. Desarrollar un pacto local contra el cambio climático incluyendo todos los actores que nos ayudarán a alcanzar tales objetivos.

3. Actuar, ahora y juntos, para progresar y acelerar la transición necesaria. Desarrollar e implantar un plan de acción para alcanzar nuestros objetivos, e informar sobre él en los plazos establecidos. Nuestros planes incluirán disposiciones como mitigar el cambio climático y adaptarnos a él, manteniendo



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

la inclusión.

4. Crear redes con los compañeros alcaldes y líderes locales, en Europa y más allá, para obtener inspiración unos de otros. Animándolos a unirse al movimiento del Pacto Global de las Alcaldías, dondequiera que estén en el mundo, para que abracen estos objetivos y la visión descrita en los mismos.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Alcaldía la firma del compromiso de adhesión.

### Décimo tercero.- Asuntos sobrevenidos

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si existe por parte de los miembros de la Corporación algún asunto que considera debe someterse al Pleno y que no está incluido en el Orden del día; de acuerdo con lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F.

No HAY.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dar cuenta del periodo medio de pago relativo al 3º trimestre de 2024

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
7,16	337.734,11	80,44	25.860,95	12,37

### Dar cuenta de la ejecución del presupuesto relativa al 3º trimestre de



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

**2024**

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Líquida	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
1 - Impuestos directos	121.100,00	121.100,00	123.567,90	115.161,86	5.468,26	555,34
2 - Impuestos indirectos	16.000,00	24.026,74	33.250,16	24.056,09	2.370,97	0,00
3 - Tasas precios públicos y otros ingresos	83.000,00	113.109,07	109.492,43	105.424,29	15.811,15	582,03
4 - Transferencias corrientes	159.000,00	166.680,75	147.898,25	137.779,52	15.778,43	11.193,59
5 - Ingresos patrimoniales	3.710,00	3.710,00	1.466,52	1.466,52	0,00	0,00
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	240.827,80	427.963,61	299.145,69	299.145,69	120.767,93	1.970,00
8 - Activos financieros	0,00	334.536,05	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>623.637,80</b>	<b>1.191.126,22</b>	<b>714.820,95</b>	<b>683.033,97</b>	<b>160.196,74</b>	<b>14.300,96</b>

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
1 - Gastos de personal	165.580,99	165.288,54	154.413,83	151.391,88	66,06	66,06
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	141.281,80	179.247,61	178.303,36	161.966,50	7.016,53	7.016,53
3 - Gastos financieros	1.000,00	1.360,00	1.294,65	1.294,65	0,00	0,00
4 - Transferencias corrientes	13.800,00	10.376,64	6.212,46	6.212,46	4.634,04	4.634,04
5 - Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Inversiones reales	296.341,68	829.220,10	546.404,70	447.050,24	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	918,00	918,00
9 - Pasivos financieros	5.633,33	5.633,33	5.633,33	5.633,33	0,00	0,00
<b>Total Gastos</b>	<b>623.637,80</b>	<b>1.191.126,22</b>	<b>892.262,33</b>	<b>773.549,06</b>	<b>12.634,63</b>	<b>12.634,63</b>

**Informes de Alcaldía**



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M

No existieron



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

### Decretos de Alcaldía

**Se da cuenta al Pleno de los siguientes Decretos de Alcaldía, desde el n.º 169 de 2 de septiembre de 2024 al 236 de 28 de noviembre de 2024**

Resolución N°236 de 28/11/2024: Decreto de Alcaldía aprobación factura y certificación

Resolución N°235 de 28/11/2024: Resolución de Alcaldía - Empadronamiento

Resolución N°234 de 27/11/2024: Resolución de Alcaldía - Utilización local Neril

Resolución N°233 de 27/11/2024: Resolución de Alcaldía Ocupación de vía pública

Resolución N°230 de 22/11/2024: DECRETO DE ALCALDIA- ADJUDICACION CONTRATO OBRAS PISTA PADEL

Resolución N°232 de 22/11/2024: Resolución de Alcaldía - Utilización instalaciones municipales

Resolución N°231 de 22/11/2024: Resolución de Alcaldía acceso información

Resolución N°229 de 22/11/2024: Decreto de aprobación facturas mes de noviembre 2024

Resolución N°228 de 21/11/2024: Decreto de Alcaldía aprobando padrón IBI Rústica 2024

Resolución N°227 de 15/11/2024: DECRETO APROBACION FACTURAS actuaciones Parque Cultural Benasque

Resolución N°226 de 14/11/2024: Decreto de alcaldía aprobando contrato y pliegos obras vestuarios y gimnasio

Resolución N°225 de 14/11/2024: Resolución de Alcaldía- Inicio expte. contratación obras construcción vestuarios y gimnasio

Resolución N°224 de 12/11/2024: Resolución de Alcaldía liquidación tasas cementerio

Resolución N°223 de 11/11/2024: Resolución de Alcaldía Liquidación tasas cementerio



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 36



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

Resolución N°221 de 07/11/2024: Decreto de Alcaldía aprobando lista definitiva y tribunal
Resolución N°222 de 08/11/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - JOSE LUIS ESPURZ ESPUÑA
Resolución N°219 de 06/11/2024: Resolución de Alcandía Modificación licencia de obra
Resolución N°220 de 06/11/2024: Resolución de Alcandía Licencia de actividad explo equina
Resolución N°218 de 06/11/2024: Resolución de Alcandía Utilización local
Resolución N°217 de 06/11/2024: Decreto de alcaldía aprobación gasto nóminas y ss mes de octubre 2024
Resolución N°216 de 06/11/2024: Decreto aprobación gasto nóminas y ss mes de septiembre de 2024
Resolución N°215 de 06/11/2024: Decreto Alcaldía aprobación coste nóminas y ss mes de agosto 2024
Resolución N°214 de 05/11/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución N°213 de 05/11/2024: DECRETO APROBACION FACTURAS MES DE OCTUBRE 2024
Resolución N°212 de 29/10/2024: Resolución de Alcandía vacaciones Aux servicios
Resolución N°211 de 29/10/2024: Resolución de Alcandía Utilización local
Resolución N°210 de 29/10/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución N°209 de 29/10/2024: Decreto de aprobación facturas con cargo en cuenta mes de septiembre 2024
Resolución N°208 de 17/10/2024: Decreto aprobando Registro de Actividades de tratamiento
Resolución N°207 de 17/10/2024: Resolución de Alcandía Embargo salario septiembre
Resolución N°206 de 17/10/2024: Resolución de Alcandía Embargo salario agosto
Resolución N°205 de 17/10/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución N°204 de 17/10/2024: Resolución de Alcandía Modificación utilización local



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

Resolución N°203 de 17/10/2024: Resolución de Alcandía vacaciones Oficial Brigada
Resolución N°202 de 17/10/2024: Resolución de Alcandía Uso local
Resolución N°201 de 17/10/2024: Resolución de Alcandía Licencia de obra
Resolución N°200 de 16/10/2024: Decreto solicitud integración padrón
Resolución N°199 de 07/10/2024: Resolución de Alcandía Aprobación padrón fiscal agua
Resolución N°198 de 07/10/2024: Resolución de Alcandía Declaración responsable
Resolución N°197 de 07/10/2024: Resolución de Alcandía Declaración responsable en materia urbanística
Resolución N°196 de 02/10/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PINATER SL
Resolución N°195 de 02/10/2024: Resolución de Alcandía Licencia de obra
Resolución N°194 de 02/10/2024: Resolución de Alcandía Días asuntos propios
Resolución N°193 de 02/10/2024: Resolución de Alcandía Licencia de ocupación
Resolución N°192 de 01/10/2024: Decreto de Alcaldía aprobación facturas mes de septiembre de 2024
Resolución N°191 de 27/09/2024: Resolución de Alcandía Devolución fianza
Resolución N°190 de 26/09/2024: Decreto aprobación contrato y pliegos- Obras Pista de Pádel y cubierta
Resolución N°189 de 26/09/2024: Resolución de Alcandía Utilización local
Resolución N°188 de 25/09/2024: Resolución de Alcandía liquidación tasa enterramiento
Resolución N°187 de 25/09/2024: Resolución de Alcaldía - Inicio expediente
Resolución N°185 de 23/09/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución N°186 de 23/09/2024: Decreto de Alcaldía aprobación Líneas fundamentales del Presupuesto 2025
Resolución N°184 de 13/09/2024: Resolución de Alcandía Utilización local municipal
Resolución N°183 de 13/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1396376M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

Contrato - PINATER SL
Resolución N°181 de 11/09/2024: Resolución de Alcandía conformidad señalética
Resolución N°182 de 12/09/2024: Resolución de Alcandía Ocupación de terreno
Resolución N°180 de 10/09/2024: Resolución de Alcandía Vacaciones
Resolución N°179 de 10/09/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución N°178 de 10/09/2024: DECRETO DE ALCALDIA APROBANDO FACTURA Y CERTIFICACION- OBRAS ENLOSADO PLAZA
Resolución N°177 de 10/09/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución N°176 de 09/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Asociación Guayente
Resolución N°175 de 04/09/2024: Resolución de Alcandía Utilización local
Resolución N°174 de 04/09/2024: Decreto aprobación facturas mes de agosto 2024- cargo en cuenta
Resolución N°171 de 04/09/2024: Resolución de Alcandía vacaciones Aux Admva
Resolución N°173 de 04/09/2024: Resolución de Alcandía Vacaciones Oficial Brigada
Resolución N°172 de 04/09/2024: Decreto Alcaldía aprobando certificación nº 1 y factura obras apartamentos Villarrue
Resolución N°170 de 02/09/2024: DECRETO APROBACION FACTURAS MES DE AGOSTO 2024
Resolución N°169 de 02/09/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Ruegos y preguntas**  
No existieron

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las doce horas, del indicado día, up supra. Extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el secretario, que certifico.

\_\_\_\_\_





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles  
José Luis Olivera Puyuelo  
02/04/2025 19:16



Ayuntamiento de  
**Laspaúles**

NIF: P2219800F

**Secretaría**

Expediente 1396376M

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles  
Juan Ignacio Espot Ruiz  
03/04/2025 13:04

---



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAQE JK3N KLNE CELN

**Acta de Pleno Sesión ordinaria día 2 de diciembre 2024 - SEFYCU 5741894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>